



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0874-2019-A/MPP

VISTOS: San Miguel de Piura, 25 de setiembre de 2019.

El Informe N° 242-2019-OC/MPP de fecha 27 de agosto de 2019, de la Oficina de Contabilidad e Informe N° 1488-2019-GAJ/MPP de fecha 11 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario señalar, que mediante Acuerdo Municipal N° 90-2019-C/PPP de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobó en sus Artículos del Primero al Cuarto, la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, en virtud del primer párrafo del Art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el fin de regularizar y formalizar la titularidad de propiedad a nombre de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de de Octubre, del terreno, infraestructura y administración de determinados predios que se detallan en dichos artículos;

Que, ahora bien, la Oficina de Contabilidad mediante su Informe N° 1488-2019-GAJ/MPP de fecha 11 de setiembre de 2019, solicita la resolución de alcaldía, donde se designen a los funcionarios que suscribirán las Actas de Transferencia Patrimonial y Contable, para proceder a elaborar Actas y/o firmas de las mismas para efectuar la rebaja contable respectiva;

Que, la Gerencia de Administración a través de su Proveído de fecha 27 de agosto de 2019, requiere a la Gerencia Municipal disponga la emisión de la respectiva resolución de alcaldía, designando a los funcionarios que suscribirán las Actas de Transferencia Patrimonial y Contable a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, sugiriendo a los siguientes funcionarios: Gerente de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes;

Que, ante ello y de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen autonomía administrativa, por lo que correspondería emitir resolución de alcaldía designando a los funcionarios que suscribirán las Actas de Transferencias Contables y Patrimonial a favor de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 1488-2019-GAJ/MPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11 de setiembre de 2019, al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 28 de agosto de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Gerente de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes, para que suscriban las Actas de Transferencia Patrimonial y Contable a favor de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; ello en mérito al Acuerdo Municipal N° 90-2019-C/PPP de fecha 09 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Margesí de Bienes, y Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para los fines consiguientes.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

10

